

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO 21 DE 2003

Archivo de la Secretaría General de la UM, tomo 2003, folios , P.

"Por la cual se aprueba el proyecto para el plan de transición del Programa de INGENIERÍA AGRONÓMICA"

El Consejo Académico de la Universidad del Magdalena en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Acuerdo 008 de junio de 1998, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución política nacional, reconoce autonomía a las universidades para definir políticas, planes y estrategias para su desarrollo institucional.

Que el artículo 29 de la ley 30 de 1992 faculta a las universidades para darse su propia organización administrativa, financiera y académica.

El programa inicial de la Universidad del Magdalena fue Ingeniería Agronómica creado mediante Decreto ordenanza 115 de 1958. Y una vez efectuado los estudios de factibilidad respectivos según los requerimientos legales se inició el programa en 1962 según Decreto 115 de 22 de febrero de 1962 de la Gobernación del Magdalena.

Que en el marco de la Reforma Académica iniciada en el segundo semestre de 2001, de definió una estructura para el desarrollo curricular de los programas académicos de formación profesional que la Universidad ofrece.

Que el programa de Ingeniería Agronómica tiene vigente aún el plan de estudios Antigo (versión 2) y se presentan casos de estudiantes rezagados que demandan asignaturas que no se están ofreciendo.

Que el artículo 45 de reglamento estudiantil establece que "cuando la modificación del plan de estudios obligue a la implementación de un plan de transición para los estudiantes matriculados en el programa, este plan definirá la obligatoriedad o no, de los cambios introducidos y las respectivas equivalencias entre las nuevas asignaturas y las del plan de estudios anterior, y bajo ninguna circunstancia debe representar para el estudiante el mayor tiempo para la culminación normal de estudios".

Que en aras de la racionalidad económica organizativa se requiere homologar asignaturas del plan **Antigo** con el plan de estudios de la **Reforma Académica** a fin de resolver los problemas de los estudiantes rezagados.

En merito de lo anterior.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el proyecto del plan de transición del programa de INGENIERIA AGRONOMICA adscrito a la Facultad de Ingeniería.

PARÁGRAFO. De la justificación : Después de finalizado el proceso de la Reforma Académica (II semestre 2001) en donde la Universidad decidió no abrir inscripciones hasta durante un semestre para estudiar aspectos generales de tipo académico y curricular de gran importancia, con el fin de aproximarse a lo dispuesto en el PEI en la búsqueda de la excelencia académica para la formación de personas profesionales con altas calidades técnicas humanas y de acuerdo a las indicaciones del ICFES en el cual autorizo la apertura durante los dos semestres del año 2000 debido al proceso de registro y reconocimiento oficial del programa, es así como en este semestre no deberían existir los denominados como V, y VI semestre.

A pesar de esto actualmente se encuentra un número importante de estudiantes que al haber perdido como mínimo una asignatura se han quedado atrasados y conforman estos semestres. El caso mas critico es el de aquellos estudiantes que se encuentran en los semestres III y IV del denominado plan versión 2, puesto que han sido cubiertos por el nuevo plan versión 3 (posterior a la Reforma Académica).

La principal razón encontrada para la explicación a estos atrasos radica en la existencia (plan de estudios versión 2) de un currículo rígido el cual era caracterizado por prerrequisitos y correquisitos, por esta razón cualquier estudiantes de este plan que perdía una asignatura terminaba atrasado un semestre completo; es así como **estudiantes que durante su desempeño académico en está institución que solo han perdido una signatura terminan rezagándose un semestre completo.**

ARTICULO SEGUNDO: Establecer el Plan de Homologación de asignaturas entre los planes de estudios versión 2 y versión 3 del Programa de Ingeniería Agronómica.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para los estudiantes del plan de estudios versión 2, pendientes de cursar asignaturas entre el primero y cuarto semestre, se propone que se trasfieran al nuevo plan de estudios versión 3, homologando las asignaturas de acuerdo al siguiente plan de homologación propuesto:

PRIMER SEMESTRE

Antiguo Plan De Estudio		Nuevo Plan De Estudio	
Asignatura	Horas	Asignatura	Créditos
Álgebra y Trigonometría	5	Matemáticas	2
		Competencias Lógico Matemáticas	2
		Álgebra Lineal	2
Geometría y Dibujo	6	Dibujo	2
		Geometría Descriptiva	2
Biología	6	Ciencias Naturales	3
		Biología General	2
ICA (introd. a las Ciencias Agrícolas)	6	Introducción a la Carrera	1
Química General	6	Química I	3
Metodología Del Estudio	3	No Homologable	

SEGUNDO SEMESTRE

Asignatura	Horas	Asignatura	Créditos
Cálculo I	5	Calculo Diferencial	2
Topografía	6	Topografía	2
Morfología Vegetal	6	No Homologable	
Química Orgánica	6	Química II	3
Metodología del conocimiento	6	No Homologable	

TERCER SEMESTRE

Asignatura	Horas	Asignatura	Créditos
Cálculo II	5	Calculo Integral	3
Física I	6	Física I	3
Botánica Taxonómica	6	No Homologable	
Bioquímica	6	Bioquímica	3
Biometría	6	Estadística	2

CUARTO SEMESTRE

Asignatura	Horas	Asignatura	Créd
Agrogeología (Física de Suelos)	6	Agrogeología	4
Física II	6	Física II	4
Fisiología Vegetal	6	Fisiología Vegetal	4
Climatología	6	Agrometeorología	4
Metodología de la Investigación	6	Problemas Epistemológicos de la Investigación	4

QUINTO SEMESTRE

Asignatura	Horas	Asignatura	Créd
Diseño Experimental	6	Diseño Experimental	4
Fisiología de Cultivos	6	No Homologable	
Hidráulica	6	Mecánica de Fluidos	4
Ecología General	6	No Homologable	
Suelos (Química de suelos)	6	Ciencias del Suelo	4

SEXTO SEMESTRE

Asignatura	Horas	Asignatura	Créd
Maquinaria Agrícola I	6	Mecanización Agrícola	4
Riegos	6	Riegos y Drenaje	4
Genética	6	Recursos Genéticos y Biotecnología	4
Entomología General	6	Entomología General	4
Microbiología	6	Microbiología Agrícola	4

SÉPTIMO SEMESTRE

Asignatura	Horas	Asignatura	Créditos
Maquinaria agrícola II	6	Mecanización Agrícola	4
Fitomejoramiento	6	Fitomejoramiento	4
Entomología Económica	6	Manejo Integrado de Plagas	4
Fitopatología	6	Fitopatología	4
Malherbología	6	No Homologable	

OCTAVO SEMESTRE

Asignatura	Horas	Asignatura	Créditos
Conservación de Suelos	6	Manejo y Conservación de Suelos	4
Administración de Empresas	6	No Homologable	
Cultivos I (Banano – Arroz)	6	No Homologable	
Electiva I	6	Electiva Profesional I Electiva de Formación Integral	4

NOVENO SEMESTRE

Asignatura	Horas	Asignatura	Créditos
Economía y Mercados	6	No Homologable	
Desarrollo Rural	6	Extensión y Ordenación Rural	4
Cultivos II (Café – Algodón)	6	No Homologable	
Electiva II	6	Electiva Profesional II Electiva de Formación Integral	4

DECIMO SEMESTRE

Asignatura		Asignatura	Créd
Proyectos de Inversión	6	Formulación y Evaluación de Proyectos	
Cultivos III (Palma Africana – Maíz)	6	No Homologable	
Cultivos IV (Hortofruticultura)	6	No Homologable	
Electiva III	6	Electiva Profesional III Electiva de Formación Integral	

ARTICULO CUARTO: Eliminar los prerrequisitos y correquisitos para los estudiantes que se mantengan en el plan de Estudios **Antiguo**.

ARTICULO QUINTO: Prolongar el periodo académico de segundo semestre del 2003 hasta el 26 de enero de 2004 y el primer semestre del año 2004 hasta el 2 de agosto para los semestres Quinto, Séptimo y Octavo.

ARTICULO SEXTO: Exonerar del examen de suficiencia de ingles programado para el segundo semestre académico, a los estudiantes que acceden al plan de estudios de la **Reforma Académica**.

ARTICULO SÉPTIMO. Mantener las condiciones económicas y de incentivos tales como becas establecidas en el momento del ingreso a la Universidad, a los estudiantes que acceden al plan de estudios del **Reforma Académica**.

ARTICULO OCTAVO. El estudiante que por cualquier motivo se haya retirado de la Universidad temporalmente y que solicite reingreso, debe acogerse al plan de estudios de la **Reforma Académica**.

ARTICULO NOVENO. Se autoriza a realizar las modificaciones en los horarios del presente semestre para que pueda llevarse cabo este plan de transición.

ARTICULO DECIMO. Para demás efectos, los estudiantes que cambian del plan de estudios **Antiguo** al plan de estudios de la **Reforma Académica**, se someten a toda reglamentación correspondiente.

ARTICULO UNDECIMO. Los estudiantes que tienen pendientes asignaturas de IV, V, VI y/ o VII semestre con un total no superior a 19, deben continuar en el plan de estudios anterior, siguiendo el proceso de avance que le permite acelerar el proceso de formación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Santa Marta, 4 de Agosto de 2003.

CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR

Rector